ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro docente)

I.E.S. Federico García Lorca

De una pa<u>rte D/Dña. Francisco José Moral Gámez</u>

con N.I.F. como director/a del centro docente **I.E.S. Federico García Lorca** de Churriana de la Vega-Granada y por otra D/Dña. **Javier Marcial De Torre Mandri**

con N.I.F. representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFO PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
 Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

<u>CLÁUSULAS</u>

- El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
 La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
- 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
- 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la
- orden citada, las relacionadas con el programa formativo.

 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la
- 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
- 11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
- Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

En Granada, a 12 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE POR EL CENTRO DE TRABAJO 18002243

Fdo.: Francisco José Moral Gámez

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri

Páq.: 1/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 1/9				
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A Nº.I	11/03/2021 12:39 32					

Código Seguro de verificación						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021					
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 1/9						



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro docente)

CENTRO DE TRABAJO Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

				Fase de Forn	nación y Dur	ación
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
			2º F P.I.G.S (Gest.Forestal y Medio Natural)	18/03/21 - 18/06/21	350	50

Ref Doc.: AnexolFCT

d.Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 2/3

VERIFICAC	IÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 2/9		
MORAL GÁ	MEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A Nº.Ref		11/03/2021 12:39 32		

	Código Seguro de verificación					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 2/9					



I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro docente)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN	Cedefo Puerto Lobo AMAYA			
DOMICILIO	araje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada			
TUTOR/A LABORAL		D.N.I.		
TUTOR/A DOCENTE		D.N.I.		
	Alumnado			

Ref Doc.: AnexolFCT

JUNTA DE ANDALUCIA

d.Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 3/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 3/9
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JO	11/03/2021 12:39 32	

	Código Seguro de verificación						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021						
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 3/9						



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

De una pa<u>rte D/Dña. Francisco José Moral Gámez</u>

con N.I.F. como director/a del centro docente **I.E.S. Federico García Lorca** de Churriana de la Vega-Granada y por otra D/Dña. **Javier Marcial De Torre Mandri**

con N.I.F. representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFO PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
 Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

<u>CLÁUSULAS</u>

- El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
 La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
- 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
- 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la
- orden citada, las relacionadas con el programa formativo.

 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la
- 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
- 11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
- Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

En Granada, a 12 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE POR EL CENTRO DE TRABAJO 18002243

Fdo.: Francisco José Moral Gámez

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri

Páq.: 1/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 4/9				
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A Nº.	11/03/2021 12:39 32					

Código Seguro de verificación						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021					
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 4/9						



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

				Fase de Form	nación y Dur	ación
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
			2º F P.I.G.S (Gest.Forestal y Medio Natural)	18/03/21 - 18/06/21	350	50

Ref Doc.: AnexolFCT

d.Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 2/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 5/9
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ (11/03/2021 12:39 32	

Código Seguro de verificación					
FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021			12/03/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 5/9				



JUNTA DE ANDALUCIA

I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN	3T Cedefo Puerto Lobo AMAYA		
DOMICILIO	Paraje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada		
TUTOR/A LABORAL		D.N.I.	
TUTOR/A DOCENTE		D.N.I.	
	Alumnado D.N.I.		

Ref Doc.: AnexolFCT

d.Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 3/3

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 6/9	
MORAL GÁMEZ	, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A Nº.Re		11/03/2021 12:39 32	

Código Seguro de verificación					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 6/9				



Páq.: 1/3

PÁG <u>NA 7/9</u>

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

LE.S. Federico García Lorca

(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y

De una parte D/Dña. Francisco José Moral Gámez con N.I.F. como director/a del centro docente I.E.S. Federico García Lorca de Churriana de la Vega-Granada y por otra D/Dña. Javier Marcial De Torre Mandri

representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG № 1-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFO PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
 Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
 La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
- 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
- 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
- 7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la
- orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
- 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
- 11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

En Granada, a 12 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE

18002243

I POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: Francisco José Moral Gámez

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri

MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord 1B 6A Nº Ref: 0071043 11/03/2021 12:39 32

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

	Código Seguro de verificación . Permite la verificación de la integridad de una				
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma agenciamedioambienteyagua.es				
	Este documento incorpora firma electrónica reco	nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	e, de firma electrónica.		
FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021				12/03/2021	
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 7/9					



VERIFICACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

CENTRO DE TRABAJO Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

				Fase de Form	nación y Dur	ación
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
			2º F P.I.G.S (Gest.Forestal y Medio Natural)	18/03/21 - 18/06/21	350	50

Ref Doc.: AnexolFCT

d. Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 2/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 8/9		
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A Nº.I	11/03/2021 12:39 32			

Código Seguro de verificación					
FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021			12/03/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 8/9				



I.E.S. Federico García Lorca

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN	3T Cedefo Puerto Lobo AMAYA		
DOMICILIO	Paraje Puerto Lobo-18179-Víznar-Granada		
TUTOR/A LABORAL		D.N.I.	
TUTOR/A DOCENTE		D.N.I.	
	Alumnado D.N.I.		

Ref Doc.: AnexolFCT

JUNTA DE ANDALUCIA

ód.Centro: 18002243

Fecha Generación: 11/03/2021 09:46:50

Pág.: 3/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁG NA 9/9		
MORAL GÁMEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1B, 6A	11/03/2021 12:39 32			

Código Seguro de verificación					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 9/9				

